

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

### RESOLUCION N° 067 -2014-MDL-OAF

Lince, 20 MAR 2014

#### LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

**VISTO:** El Memorando N° 139-2013-MDL-OPM, con el cual la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, comunica que el Noveno Juzgado Especializado de Trabajo de Lima, nos ordena cumplir con la emisión de resolución administrativa que otorga al demandante DAMASO ANTAY HUAYHUAS, la adecuación de su liquidación de tiempo de servicios de todo el record laboral en aplicación de la Ley N° 27803 y conforme lo dispone el Decreto Legislativo N° 650;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 00886-2008-0-1801-JR-LA-01 se tramita ante el Noveno Juzgado Especializado de Trabajo de Lima, contra la Municipalidad Distrital de Lince, sobre nulidad de Resolución Administrativa;

Que, mediante Resolución N° 16, se emitió sentencia N° 029-2009-1°JTEL, declara fundada la demanda y declara nula la resolución Ficta recaída en la solicitud de fecha 18.10.2004 y mediante Resolución N° 04 de fecha 09.12.2010, la Segunda Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo, confirma la sentencia contenida en la Resolución N° 16 de fecha 31.08.2009, que ordena a esta Municipalidad expedir nueva resolución, otorgando al demandante DAMASO ANTAY HUAYHUAS, la adecuación de su liquidación de tiempo de servicios de todo el record laboral en aplicación de la Ley N° 27803 y conforme lo dispone el Decreto Legislativo N° 650;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 166-2014-MDL-OAF/URH, comunica que ha procedido al cálculo de los beneficios sociales del señor DAMASO ANTAY HUAYHUAS, ex obrero de esta Municipalidad, según lo ordenado por el Noveno Juzgado Especializado de Trabajo de Lima, mediante Resolución N° 16 y en observancia de la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 27803;

Que, del citado documento se desprende que el ex obrero DAMASO ANTAY HUAYHUAS, acumuló del 11.Mar.1960 al 31.Dic. 1996, 36 años, 09 meses y 20 días, siendo el monto de su nueva Compensación Por Tiempo de servicios S/. 40,655,45;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 187-2007-MDL, modificado por Ordenanza N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y el punto 6.2, numeral 12 de la Directiva "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 136-2012-MDL-ALC y contando con el V°B° de la Unidad de Recursos Humanos;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- Aprobar**, el nuevo cálculo por concepto de Beneficios Sociales ascendente a S/. 40,655.45 a favor del señor DAMASO ANTAY HUAYHUAS, según lo ordenado por el Noveno Juzgado Especializado de Trabajo de Lima.

**ARTICULO SEGUNDO.- Encargar** a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, notificando a la Oficina de Procuraduría Pública Municipal según corresponde y efectuando las coordinaciones con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que el presente monto sea considerado acorde a la Ley de Presupuesto vigente.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTRUNAI  
Jefa de Oficina de Administración y Finanzas